



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: D 2019070001959

Fecha: 23/04/2019

Tipo: DECRETO

Destino: CLAUDIA



Por el cual se revoca un acto administrativo y se traslada a un (a) Docente en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia pagado (a) con Recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Por el Decreto 2019070001334 del 11 de marzo del 2019, se nombró en provisionalidad, vacante temporal, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagada con recurso del Sistema General del Participaciones a la señora **CLAUDIA PATRICIA CASTAÑO ANGEL**, identificada con cédula de ciudadanía **42.792.847**, Psicóloga, como Docente de Aula de Apoyo, para la Institución Educativa Rural San Pio X del municipio de Ebéjico, plaza 2400200-016, en reemplazo de Sandra María Cortes Arias, identificada con cédula de ciudadanía 32.140.748, a quien se le concedió Comisión de Servicios desde el 14 de enero del 2019, y hasta el 29 de noviembre del 2019. La docente tomó posesión del cargo el 26 de marzo del 2019, sin embargo, no inició labores.

* Mediante oficio radicado 201901025348 del 01 de abril del 2019, el (la) señor (a) **CLAUDIA PATRICIA CASTAÑO ANGEL**, identificada con cédula de ciudadanía **42.792.847**, presenta renuncia irrevocable al cargo de Docente en Provisionalidad Vacante Temporal, Docente de Aula de Apoyo, en la Institución Educativa Rural San Pio X del municipio de Ebéjico.

El título 5 del Decreto 1075 del 2015, artículo 2.4.5.1.5., reguló los traslados no sujetos a proceso ordinario. La autoridad nominadora efectuará el traslado de docentes o directivos docentes mediante acto administrativo debidamente motivado en cualquier época del año lectivo, sin sujeción al proceso administrativo de que trata ese Decreto, Numeral 1. "Cuando se originen necesidades del servicio de carácter académico o administrativo, que deban ser resueltas discrecionalmente para garantizar la continuidad de la prestación del servicio educativo"

En tanto, por necesidad del servicio, a fin de atender las necesidades educativas en la Institución Educativa Gabriel Echavarría, del municipio de Caldas, las Directivas de la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, consideran procedente trasladar a la Servidora Docente **RAISA ZULEIMA MORENO PEREZ**, identificada con cédula de ciudadanía **1.047.462.233**, Psicóloga, Provisional Vacante Temporal, quien actualmente labora en la Institución Educativa Rural Orlando Velásquez Arango del municipio de Venecia, como Docente Orientador (a) para cubrir la vacante existente, ya que cuenta con la idoneidad requerida.

Por lo anteriormente expuesto, el Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Revocar el Decreto 2019070001334 del 11 de marzo del 2019, por el cual se nombró en provisionalidad, vacante temporal, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagada con recurso del Sistema General de Participaciones a la señora **CLAUDIA PATRICIA CASTAÑO ANGEL**, identificada con cédula de ciudadanía **42.792.847**, Psicóloga, como Docente de Aula de Apoyo, para la Institución Educativa Rural San Pio X del municipio de Ebéjico, plaza 2400200-016, en reemplazo de Sandra María Cortes Arias, identificada con cédula de ciudadanía 32.140.748, a quien se le concedió Comisión de Servicios desde el 14 de enero del 2019, y hasta el 29 de noviembre del 2019, según lo expuesto en la parte motiva.

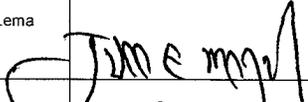
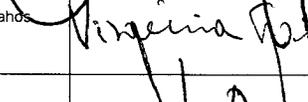
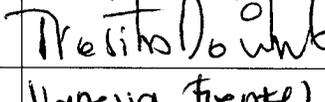
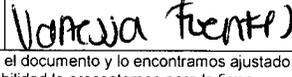
ARTÍCULO SEGUNDO: Trasladar en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones, a la señora **RAISA ZULEIMA MORENO PEREZ**, identificada con cédula de ciudadanía **1.047.462.233**, Psicóloga, Provisional Vacante Temporal, como Docente de Aula de Apoyo, para la Institución Educativa Rural San Pio X del municipio de Ebéjico, plaza 2400200-016, en reemplazo de Sandra María Cortes Arias, identificada con cédula de ciudadanía 32.140.748, a quien se le concedió Comisión de Servicios desde el 14 de enero del 2019, y hasta el 29 de noviembre del 2019, la educadora viene como Docente Orientador (a) de la Institución Educativa Rural Orlando Velásquez Arango del municipio de Venecia.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el presente acto administrativo a la señora Claudia Patricia Castaño Ángel y Raisa Zuleima Moreno Pérez, haciéndole saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente acto en la hoja de vida de la Docente.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
 Secretario de Educación de Antioquia

| | NOMBRE | FIRMA | FECHA |
|-----------|--|--|----------|
| Revisó: | Revisó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo |  | 11.04.19 |
| Revisó: | Revisó: Virginia Sepúlveda Vahos Directora Talento Humano |  | 10/04/19 |
| Revisó: | Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica |  | 10/04/19 |
| Proyectó: | Proyectó: Vanessa Fuentes Welsh |  | 10/04/19 |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.